

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

244. RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. Y LOS TRABAJADORES DEL CENTRO GAMEZ MORON.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 15 de marzo de 2021 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. Y LOS TRABAJADORES DEL CENTRO GAMEZ MORON.

Visto el texto del V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. Y LOS TRABAJADORES DEL CENTRO GAMEZ MORON, para el período 01.01.2019 al 31.12.2023, que fue suscrito con fecha 3 de julio de 2020, de una parte por D. Cristóbal Sánchez Sampalo y D. Javier E. Ayala Navarro, en representación de la empresa, y de otra por D^a Ana Belén Gámez Monge, D^a María Fuente Bravo, D^a Ana López Jiménez, D^a Sheila Mohamed Mohamed y D. Yousseff Mehdi Assia, como Comité de Empresa en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: *“Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno”*.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 15 de marzo de 2021

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO